

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por los Artículos 123 y ss de la Ley 1952-2019, ordenó mediante Auto **No. 1076 del 18 de marzo de 2022**, la apertura de la **Investigación Disciplinaria 0465-2018**, adelantada en contra de **LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.74.180.856 de Sogamoso (Boyacá), quien para la época de los hechos se encontraba adscrito como Director Regional ICBF Boyacá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con el artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, se fija hoy **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria No. 1076 del 18 de marzo de 2022**, adelantada en contra de **LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.74.180.856 de Sogamoso (Boyacá); ante la imposibilidad de notificar personalmente a **LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA**; toda vez que se le enviaron citaciones de notificación al correo electrónico institucional leonardo.perez@icbf.gov.co, los días 03 y 10 de mayo de 2022, y a la dirección de correspondencia Carrera 65 No. 169 A-55 Apartamento 1716 Torre 04, Conjunto Residencial Origami, barrio Portales del Norte en la ciudad de Bogotá, los días 03 y 10 de mayo de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

"RESUELVE

PRIMERO: ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA en contra de **LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA**, en su condición de director Regional ICBF Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído".


ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

**Cualquier inquietud comunicarse con le profesional a cargo del proceso al correo
institucional adriana.chaparro@icbf.gov.co**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, **VIERNES VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

PROBIA